



## FORO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL AGUA

**AUDITORIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BRIBIESCA  
TORRE DE INGENIERÍA  
CIUDAD UNIVERSITARIA**

**30 DE OCTUBRE DE 2009**

### CLAUSURA

#### GOBERNABILIDAD

**Dr. Cesar Nava Escudero, Coordinador**

En efecto, yo fui el día de ayer el coordinador de la mesa de Gobernabilidad, pero por lo que estoy aquí en la mesa como tal, también me ha pedido el Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, donde trabajo, que también lo represente en estos momentos.

Las conclusiones, en un esfuerzo de síntesis, son las siguientes. Primero, se trató de dejar en claro que es necesario definir el significado de gobernabilidad frente al de gobernanza. Es necesario fortalecer la interdisciplina, la discusión, el análisis de este tema. La participación de la sociedad es indispensable para lograr un consenso y esto se basa en la idea de la dignidad humana y la subsistencia de la comunidad.

No hay consenso para elevar a rango constitucional el derecho fundamental al agua porque se discute que esto ya está fraseado en el artículo 27 constitucional, esto se tendría que seguir discutiendo. Se hizo la aclaración muy puntual que el derecho al agua no es sinónimo de agua gratis. La base para su incursión normativa, es la idea de que no puede haber estado de derecho sin que se vincule la idea de los derechos fundamentales.

Otra de las conclusiones es respetar y cumplir los compromisos vinculantes que México ha adquirido a nivel internacional, particularmente en el tema al derecho al agua. Se propone la creación de 3 cosas muy precisas:

1. Una nueva Ley de Aguas Nacionales, no hay una idea de que se tenga o se vaya a reformar la actual ley
2. Una nueva política de agua no quiere decir que no reconozcamos cierto tipo de política, pero requiere una nueva política de agua
3. Un nuevo sistema financiero tributario

También se comentó y se discutió la necesidad de especificar el significado y alcances de la noción seguridad nacional y considerar si el agua y su gestión lo habrán de ser así. Impulsar y fortalecer la rendición de cuentas, la utilización eficiente de recurso, fueron otros de los temas en que se hizo mucho hincapié.

En materia de centralización, se dijo que deberá tener un enfoque local y que sólo podrá funcionar bajo 3 ideas:

1. Existencia de información
2. Asignación de funciones
3. Distribución de recursos

Con esto se evitará, la absurda utilización de convenios u otras figuras jurídicas de centralización para las entidades federativas, cuando éstas tienen necesidades diferentes y características propias. Se busca privilegiar el acceso a la justicia con los tribunales que actualmente tenemos, tanto administrativos como judiciales, no parece haber una idea de consenso para crear un tribunal del agua.

Se determinó que se debería impulsar la sensibilización de jueces magistrados y ministros, aunque probablemente, ni ministros, ni jueces, ni magistrados vayan a los cursos de capacitación, van a ir sus secretarios; pero los abogados saben que los secretarios son los que redactan las ponencias que luego los magistrados defienden en los plenos.

También se habló sobre impulsar la capacitación de autoridades y se habló de valorar la permanencia de las mismas para no estar capacitando autoridades que después de un

pequeño periodo tengan que abandonar su puesto y entonces se repite otra vez que llega un nuevo funcionario público.

Se trató el tema de la evaluación del desempeño, en este mismo orden de ideas. Se hizo énfasis en que el agua es un tema de una discusión más amplia de lo que es la reforma del estado y se habló que era necesario incluir los siguientes temas: democracia, pobreza y desigualdad, privatización, aumento de cuotas, subejercicios de presupuestos de la Comisión Nacional del Agua, cambio climático y energía, uso de nuevas tecnologías, corrupción e impunidad, incumplimiento de la legislación y la modificación del sistema de planeación porque al parecer 6 años no es lo que deberíamos de tener, son insuficientes para planear lo que queremos con el agua.

Finalmente se estableció que, y en esto sí hubo mucho consenso, primero vienen los objetivos sobre el tema del agua y tenemos que respondernos las preguntas sobre ¿Qué país queremos? ¿Hacia dónde queremos transitar en este tema?; es decir, necesitamos fijar el rumbo de lo que queremos con el agua y después vendrá el marco jurídico. Se hace la aclaración, el hecho de que primero vengan los objetivos y después el marco jurídico no significa, ni que los actores que hayan discutido la elaboración de las políticas públicas desaparezcan, o decir que sólo los abogados vayan a hacer las leyes, tampoco significa que los abogados sean los últimos en llegar al escenario, acuérdense que los últimos seremos los primeros.

Gracias.